

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1	
	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 010	Resolución No. 0252	Fecha: 29-09-2023	Página 1 de 3

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0252 DE 2023
 POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".**

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
EDSON ENRIQUE ÁLVAREZ CAMACHO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.229.019
OLGA ALEXANDRA ROJAS ARAQUE	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.389.678
MARÍA JOHANNA ÁLVAREZ CAMACHO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.278.626
BLANCA NUBIA CAMACHO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.318.241
JORGE ENRIQUE ÁLVAREZ ROJAS	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.449.168

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
 ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:


Que, mediante Resolución N° 0252 del 29 de septiembre de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010301000008000	EDSON ENRIQUE ALVAREZ CAMACHO	A 21 # 9-22 Lo 2 SAN MIGUEL
010301000045000	OLGA ALEXANDRA ROJAS ARAQUE	A 21 # 9-28 Lo 1 SAN MIGUEL
010301000046000	EDSON ENRIQUE ALVAREZ CAMACHO	A 21 A # 9-11 SAN MIGUEL

Del barrio San Miguel, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-03-0100-0008-000; No. 01-03-0100-0045-000 y No. 01-03-0100-0046-000, desenglobados según resolución de la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta No. 54-001-0154-2021 del 03-08-2021.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1	
	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 010	Resolución No. 0252	Fecha: 29-09-2023	Página 2 de 3

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010301000008000	123	75	7456	1,15	1	1	0,171	0,83101320	\$ 149.900	\$ 17.385.000
010301000045000	127	79	7456	1,15	1	1	0,171	0,83101320	\$ 154.700	\$ 17.531.000
010301000046000	65	0	7456	1,15	1	1	0,091	0,83101320	\$ 42.100	\$ 1.592.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE, al propietario del predio identificado con el código predial No. 01-03-0110-0008-000, el pago de las vigencias de 2022 y 2023, lo hará a unos intereses del 10,34%, excepción del año 2022 que lo hará a una financiación del 17,49%.

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución de la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta No. 54-001-0154-2021 del 03-08-2021, el pago de las vigencias de 2024 a 2027, lo harán a un interés del 10,34%.


ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010301000008000	260-271784
010301000045000	260-271783
010301000046000	260-301838

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
EDSON ENRIQUE ÁLVAREZ CAMACHO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.229.019
OLGA ALEXANDRA ROJAS ARAQUE	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.389.678
MARÍA JOHANNA ÁLVAREZ CAMACHO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 37.278.626
BLANCA NUBIA CAMACHO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.318.241
JORGE ENRIQUE ÁLVAREZ ROJAS	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.449.168

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 010	Resolución No. 0252	Fecha: 29-09-2023	Página 3 de 3

ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE

Gabriel Nieto
GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 14 JUN 2024 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 20 JUN 2024, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista. *VG*
 Revisó: Samuel Morales – Abogado Contratista. *SM*
 Aprobó: Alejandra Montañez – Asesora. *AM*
 Archívese en: 10800.63.38.